



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 3 de agosto de 2017.

2º.- Dar cuenta del decreto número 5875, dictado por la Alcaldesa en fecha 8 de agosto de 2017, que dispone la modificación del decreto 4204/2017, de sustitución temporal de los miembros del Gobierno Municipal por vacaciones.

3º.- Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y abonar a la Fundación de la Comunidad Valenciana para la promoción y desarrollo comercial del Puerto de Castellón "Fundación PortCastelló" la cantidad correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento como patrono de la misma, ejercicio 2017.

4º.- Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y abonar a la Fundació Jaume I-Empresa la cantidad correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento como patrono de la misma, ejercicio 2017.

5º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con el IES Vicent Sos Baynat, para la financiación de la actividad de participación en el IV Forum Internacional de Jóvenes Músicos Europeos.

6º.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2017 que aprobó el proyecto de convenio, a suscribir con la Asociación Cultural de Bellas Artes y Artesanía de Castellón, para la financiación del proyecto de actividades del curso 2016-2017.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de centro de podología, en la Avenida Casalduch número 4, bajo, promovida por “Mundo Podológico, SL”.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de elaboración y comercialización de salsas y productos alimentarios en conservas en el Polígono Mercado Abastos nave 5-6, promovida por “Distribuciones y Exclusivas Toni, Paco y Manoli, SL”.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller temporal a la intemperie de montaje mecánico y ensamblaje de elementos pesados, en el Polígono Serrallo sin número, promovida por “Meisa E IDIP UTE”.

10º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de comercio de comida para llevar, en la calle San Vicente número 65, bajo.

11º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller de reparación de artículos eléctricos, en la Avenida del Mar número 32, bajo.

12º.- Otorgar a “Artespa, SL” licencia de apertura para la actividad de pastelería, panadería, bollería y confitería, con degustación de café, en la Ronda Mijares número 87.

13º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de restaurante, en la calle Río Adra número 26, local 4A.

14º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de salón-lounge, en la calle Mayor número 65, bajo.

15º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Caballeros número 49.

16º.- Otorgar a “Cocina Sala, SL” licencia urbanística para la demolición de una nave aislada en la Avenida Castell Vell número 221.

17º.- Otorgar a “Citricom, SLU” licencia urbanística para la demolición de una edificación destinada a almacén y ejecución de dos cubiertas sobre zonas exteriores de acceso y recepción, en la Carretera de Ribesalbes, pk 4.

18º.- Inadmitir la solicitud presentada para la revisión del expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística alterada, por la realización de obras en el Camino Primera Travesera de Fileta FU-6-A, Suelo Urbano 42-AU-PEM.

19º.- Prorrogar, por un año, el contrato, suscrito con la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, COCEMFE-CASTELLÓN, para la prestación del Servicio Municipal de Transporte Adaptado.

20º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con Cáritas Interparroquial de Castellón, para subvencionar el programa "Aulas de Formación Familiar".

21º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundación PUNJAB, para subvencionar el programa de apoyo social, cultural y educativo a familias de etnia gitana de esta ciudad, proyecto ARCOIRIS.

22º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad-Comunidad Valenciana CERMI CV, para la financiación del XIII Congreso de CERMIS Autonómicos 2017 "Discapacidad y Turismo Accesible".

23º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2017.2.0001403R.

24º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1278R-O/2017.

25º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1408R-O/2017.

26º.- Autorizar el reingreso al servicio activo de una funcionaria de carrera, Educadora en el Negociado de Coordinación de Programas de la Sección de Servicios Sociales y Culturales de este Ayuntamiento.

27º.- Aceptar la devolución voluntaria efectuada por la Asociación Fe y Diálogo por el importe no justificado de la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la ejecución de un proyecto de actividad al amparo de la convocatoria para el fomento de la cultura y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

28º.- Aceptar la devolución voluntaria efectuada por la entidad Scouts de Castelló MSC por el importe no justificado de la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la ejecución de un proyecto de actividad al amparo de la convocatoria dirigida a asociaciones juveniles y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

29º.- Resolver la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a proyectos y actuaciones que fomenten la participación ciudadana y el tejido asociativo

(modalidad A) y para otras actividades realizadas por asociaciones y entidades en espacios de participación ciudadana (modalidad B), durante el ejercicio 2017.

30º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de actualizaciones y soporte de los productos software adquiridos por este Ayuntamiento.

31º.- Liquidar el contrato, suscrito con "Iturri, SA", para el suministro de un vehículo urbano ligero con chasis para vía estrecha para el Servicio de Bomberos de este Ayuntamiento.

32º.- Liquidar el contrato, suscrito con "Becsa, SAU", para la ejecución de las obras del proyecto de renovación de la estación de bombeo Virgen del Carmen del Grao de Castellón.

33º.- Adjudicar a "Laboratorios Munuera, SLU" el contrato para la prestación del servicio de vigilancia y control de vertidos al mar del emisario submarino de Castellón.

34º.- Adjudicar a "Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense" el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de las fuentes ornamentales en todo el término municipal.

35º.- Prorrogar, por periodo de un año, el contrato, suscrito con "Becsa, SAU", para la prestación del servicio de repavimentación de calzadas de vías públicas a cargo de este Ayuntamiento.

36º.- Prorrogar, por periodo de dos años, el contrato, dividido en tres lotes, suscrito con "Irela Lleuresport, SL", para la prestación del servicio de ejecución del programa de actividades acuáticas y socorrismo acuático en las piscinas cubiertas municipales Castalia, Emilio Fabregat y Olímpica, dependientes del Patronato Municipal de Deportes.

37º.- Aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal de Vados de Castellón de la Plana y, en consecuencia, formular al Pleno la correspondiente propuesta para su aprobación inicial.

38º.- Aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de elementos de publicidad visibles desde la vía pública y, en consecuencia, formular al Pleno la correspondiente propuesta para su aprobación inicial.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1418R-O/2017.

2º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1430R-O/2017.

3º.- Extinguir la relación laboral con un alumno-trabajador del proyecto TRAVALEM ENCLAU JOVE, por faltas injustificadas de asistencia a su puesto de trabajo.

4º.- Autorizar, con sometimiento a condiciones, a la Asociación de Vecinos “Verge de Lledó” para el uso del local municipal situado en la calle Almazora número 72.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de asociación de vecinos con aulas no regladas y cocina para socios, en la Avenida de Almazora número 72, promovida por la Asociación de Vecinos Virgen de Lidón.